MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 150-2025-GM-MDP

Pachia, 19 de diciembre del 2025

VISTO:
El informe N° 435-2025-OSLI/GM/MDP, el Informe N°0115-2025-UC/GA/MDP; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante INFORME N°435-2025-OSLI/GM/MDP, de fecha 14 de marzo del 2025, quien suscribe como encargado de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remito el expediente de LIQUIDACIÓN TECNICO Y FINANCIERA DEL IOARR "ADQUISICIÓN DEL CARGADOR FRONTAL; EN EL (LA) UNIDAD DE GESTION Y EQUIPO MECANICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", según lo siguiente.

- ✓ Se verificó el contenido del expediente de liquidación financiera de la IOARR, elaborado en el marco de la Orden de Servicio N°0842-2025, del cual se tiene que el presupuesto ejecutado a nivel financiero alcanzo un porcentaje del 93.81% con respecto a la última modificación del presupuesto aprobado del expediente técnico, tal como se observa:

AÑO	META SIAF	COMPONENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	GIRADO	PAGADO
2023	71	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00
	89	EJECUCIÓN	S/ 2,161.83	S/ 2,161.83	S/ 2,161.83	S/ 2,161.83
TOTAL AÑO 2023			**S/ 27,161.83**	**S/ 27,161.83**	**S/ 27,161.83**	**S/ 27,161.83**
2024	70,71	EJECUCIÓN	S/ 1,322,339.70	S/ 1,322,339.70	S/ 1,322,339.70	S/ 1,322,339.70
	72	SUPERVISION	S/ 29,533.09	S/ 29,533.09	S/ 29,533.09	S/ 29,533.09
	85	GESTION	S/ 47,792.00	S/ 47,792.00	S/ 47,792.00	S/ 47,792.00
TOTAL AÑO 2024			**S/ 1,399,664.79**	**S/ 1,399,664.79**	**S/ 1,399,664.79**	**S/ 1,399,664.79**
2025	50	EJECUCIÓN	S/ 10,500.00	S/ 10,500.00	S/ 10,500.00	S/ 10,500.00
	77	LIQUIDACION	S/ 8,149.00	S/ 8,149.00	S/ 8,149.00	S/ 8,149.00
TOTAL AÑO 2025			**S/ 18,649.00**	**S/ 18,649.00**	**S/ 18,649.00**	**S/ 18,649.00**
TOTAL EJECUTADO			**S/ 1,445,475.62**	**S/ 1,445,475.62**	**S/ 1,445,475.62**	**S/ 1,445,475.62**

- ✓ La ejecución financiera abarcó los ejercicios de los años 2023, 2024 y 2025, con recursos provenientes del Canon Minero y Recursos Ordinarios. El costo real del proyecto, una vez descontados los conceptos no ejecutados y activos fijos, se mantiene en S/1,445,475.62 conforme a los formatos LF-05 y LF-06 del expediente de liquidación financiera adjunto a la presente.

- ✓ Por lo expuesto anteriormente, habiéndose verificado el contenido del informe técnico remitido para elaboración de la liquidación técnica y del expediente de liquidación financiera, no se encontraron observaciones sustanciales entre la documentación técnica, los reportes del SIAF y el aplicativo del SSI, por lo que a través de la presente se otorga CONFORMIDAD TÉCNICA Y OPINIÓN FAVORABLE al expediente de liquidación financiera.

- ✓ Cabe señalar que los montos de ejecución física y financiera han sido consistentes con los reportes del Sistema de seguimiento de inversiones (SSI), el cual registra un devengado acumulado de S/1,445,475.62 soles (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 62/100 soles), incluyendo los gastos de liquidación empleados para el cierre de la presente inversión, cuyo monto asciende a S/8,149.00 (Ocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100 soles)

- ✓ Se recomienda remitir el presente informe y expediente de liquidación financiera a la Unidad de Contabilidad, para la emisión de la opinión técnica, otorgar conformidad y suscripción del Acta de Conciliación Financiera correspondiente para posterior aprobación de la liquidación técnica-financiera vía acto resolutivo.

- ✓ Una vez emitida la aprobación mediante Acto resolutivo de la Liquidación Técnico – Financiera, se recomienda proceder con el cierre administrativo-contable de la inversión en el aplicativo del Banco de Inversiones del MEF y el llenado del FORMATO N°09 Registro de cierre de inversión de corresponder.

- ✓ Archivar la documentación física y digital de todo el proceso de liquidación y cierre, de acuerdo con los protocolos de gestión documental de la entidad.

Que, mediante Informe N°0115-2025-UC/GA/MDP, de fecha 16 de diciembre del 2025, quien suscribe como Unidad de Contabilidad, luego de efectuar las verificaciones correspondientes emite opinión favorable respecto a la Liquidación Financiera DEL IOARR "ADQUISICIÓN DEL CARGADOR FRONTAL; EN EL (LA) UNIDAD DE GESTION Y EQUIPO MECANICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN TECNICA - FINANCIERA DEL IOARR "ADQUISICIÓN DEL CARGADOR FRONTAL; EN EL (LA) UNIDAD DE GESTION Y EQUIPO MECANICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI: 2589003, por el monto de liquidación financiera de S/. 1445,475.62 SOLES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

COSTO REAL DE LA OBRA	**S/ 1,445,475.62**
Total, Ejecución Presupuestal	S/ 1,445,475.62
Saldos de Obra (NEA)	0
Activos Fijos	0

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, que son anexos y forman parte de los antecedentes considerados y parte resolutiva de la presente resolución, el expediente de liquidación y los informes precisados en la parte de vistos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración y, realice los ajustes contables en las cuentas pertinentes, y a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones proceda con el cierre de inversión en el banco de inversiones con el Formato N°09 sección C, establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a las demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; ~~GDECA~~; OSLI, Interesados.